

CIRCULAR
JVD-049-2020

PARA: MÉDICOS, FARMACIAS PRIVADAS, Y REGENTES FARMACÉUTICOS

DE: JUNTA DE VIGILANCIA DE DROGAS

FECHA: 30 DE MARZO DE 2020

ASUNTO: PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES POR MEDIO DE TELECONSULTA.

En el marco de la Emergencia Nacional provocada por el Coronavirus COVID-19, la Junta de Vigilancia de Drogas Estupeficientes, en sesión N°3090 del 27 de marzo del 2020 acordó:

Acuerdo 18: Aprobar la solicitud emitida por el Colegio de Médicos Cirujanos de Costa Rica sobre la prescripción de medicamentos psicotrópicos y estupeficientes por medio de Teleconsulta, únicamente durante el tiempo que se mantenga el estado de emergencia nacional provocado por el Coronavirus COVID-19, cumpliendo los siguientes estatutos:

- Debe constar en el expediente médico del paciente un seguimiento médico previo por parte del prescriptor.
- Deben constar en el expediente médico del paciente todos los detalles clínicos de la Teleconsulta.
- En el caso del sector privado, todas las prescripciones deben ser realizadas por medio del Sistema Automatizado de Receta Digital.

Votación: Aprobado y en firme.

Dr. Juan Carlos Valverde Muñoz
PRESIDENTE
JUNTA DE VIGILANCIA DE DROGAS